



RECLASIFICACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RAZÓN SOCIAL SANTIAGO TRUFFA, "HOTEL APACHETA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 24

ARICA, 11 DE FEBRERO DE 2016

VISTOS:

"Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 266/400/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, de nombramiento a Directora (PT) de Turismo de la Región Arica y Parinacota; la Resolución Exenta N° 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo N°8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 14 de julio de 2015, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **HOTEL APACHETA**, Razón Social **SANTIAGO TRUFFA**, RUT: **76.918.580-1**, ubicado en **AVENIDA COMANDANTE SAN MARTIN N° 661, ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA** con número de registro **23767** y auto-clasificación de **APART HOTEL**.

5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes. con fecha **28** de **ENERO** de **2016** se efectuó la visita de Inspección al Prestador de



6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual en representación de **HOTEL APACHETA**, Razón Social **SANTIAGO TRUFFA**, RUT: **76.918.680-1**, el Sr. **SANTIAGO TRUFFA SOLA**, RUT: **07.297.056-K**, solicitó mediante el "Acta de Solicitud de Reclasificación" previa validación por la Subunidad de Inspección, la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de **APART HOTEL**, a la clase constatada **HOTEL**, bajo el número de registro **23767**.

7. Que, habiéndose validado la reclasificación por la Subunidad de Inspección vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

8. **RECLASIFIQUESE** en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número **23767** del prestador **HOTEL APACHETA**, Razón Social **SANTIAGO TRUFFA**, RUT: **76.918.580-1**, ubicado en ubicado en **AVENIDA COMANDANTE SAN MARTIN N° 661, ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**; verificando que la clase registrada **APART HOTEL**, a clase constatada **HOTEL**.

1. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



- ILP/ALG/alg
- Interesado
- Dirección Regional
- Subdirección de Desarrollo



ACTA SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN

Arica, 28 de Enero de 2016

Antecedentes del Prestador

Nombre Prestador: HOTEL APACHETA
Razón Social: SANTIAGO TRUJKA SOLA EIRL
Rut: 76.918.580-1
Representante Legal: SANTIAGO TRUJKA SOLA
Fecha de Registro: 11 ENERO 2016
N° de Registro: 23767
Clase Registrada: APART HOTEL

Yo, SANTIAGO TRUJKA, Rut.: 7.297.056-k, representante legal de [Nombre prestador], declaro que me encuentro en conocimiento de los resultados obtenidos en el proceso de inspección, como también que la clase registrada en el **Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos** difiere de la clase constatada por el/la Inspector/a de Servicios Turísticos de Sernatur.

Que me encuentro en conocimiento que la reclasificación de mi servicio se encuentra sujeta a la aprobación de la Subunidad de Inspección.

Por lo tanto, una vez aprobada la reclasificación por la Subunidad ya citada, y mediante la presente solicito y autorizo a Sernatur a realizar la reclasificación de la clase registrada

APART HOTEL a la clase constatada

HOTEL

SANTIAGO TRUJKA SOLA

Nombre, RUT y firma contraparte formal de inspección

7.297.056-k



- Copias:
1. Prestador de Servicios Turísticos
 2. Inspector/a de Servicios Turísticos